

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 17/11/2023**

2ª Sesión: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE AGUA FRÍA, CALIENTE Y CALIENTE SANITARIA DE LA CENTRAL TÉRMICA DEL HUIR (HUELVA). FINANCIADO CON FONDOS FEDER.

P.A.S 799/2023; CONTR: 723769/2023 ; CCA.: +6.65SG22K

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Jefa de Servicios de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.
Unidad Contratación Administrativa (suplencia por vacante)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventor Adjunto de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa.
CPC de Huelva

En Huelva, a 17 de noviembre de 2023, en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, siendo las 9:40 horas, se reúnen, de forma virtual, mediante videoconferencia, los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados con fecha 13 de noviembre de 2023.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto Simplificado 799/2023 para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE AGUA FRÍA, CALIENTE Y CALIENTE SANITARIA DE LA CENTRAL TÉRMICA DEL HUIR (HUELVA). FINANCIADO CON FONDOS FEDER.

- Calificación de la documentación requerida a la empresa UTE VAERCOM SERVICIOS AVANZADOS, S.L., para la subsanación de la documentación administrativa del sobre nº1.
- Determinación de las personas licitadoras admitidas y rechazadas, con indicación, en su caso, de las causas de rechazo.
- Remisión a los Servicios Técnicos del órgano de contratación de la documentación correspondiente a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor para que procedan a la valoración de los mismos.



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:40 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Resolución de 4 de julio de 2019, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Jefa de Servicios de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por vacante, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, (Central Provincial de Compras de Huelva).

La Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas recibidas, si alguno de ellos se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban la evidencia del requerimiento realizado, su lectura y la entrega de la documentación requerida relativa al sobre electrónico nº 1, a la licitadora **UTE VAERCOM SERVICIOS AVANZADOS, S.L. - ZARZA**, en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por la **UTE VAERCOM SERVICIOS AVANZADOS, S.L. - ZARZA**, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, que es correcta, por lo que subsana y es admitida a licitación.

Por último, tal como indica el orden del día, se acuerda, por los miembros de la Mesa de Contratación, que se remita a los Servicios Técnicos del Órgano de Contratación, la documentación correspondiente a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de las empresas admitidas a licitación, para que procedan a la valoración de los mismos, en un plazo no superior a 7 días naturales de las empresas admitidas a licitación que se indican a continuación:

- 1) **INGHO FACILITY MANAGEMENT, S.L.**
- 2) **UTE VAERCOM SERVICIOS AVANZADOS, S.L. - ZARZA**
- 3) **VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION, S.L.**

A las 9:55 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como Secretaria.



Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno: (suplencia por ausencia)
Jefa de Servicios de Gestión y Servicios
del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Unidad de Contratación Administrativa)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”